



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

Licitación Pública Presencial de carácter Internacional Abierta
Número LA-902002994-I17-2015

"Adquisición de medicamentos mediante contrato abierto durante ejercicio 2015"

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-902002994-I17-2015, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DURANTE EJERCICIO 2015", CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 11:00 horas del día 4 de agosto de 2015, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia del **C. Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el **C. José Antonio Parra Bernal**, servidor público adscrito al **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia del representante de uno de los licitantes participantes, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el **numeral 10** de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

"Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha **14 de julio de 2015**, mismas que se recibieron para su posterior evaluación son:

Numero	LICITANTES PARTICIPANTES
1	Exfarma S.A. de C.V.
2	Salmed distribuidora S.A. de C.V.
3	Marketing Medicinal S.A. de C.V.
4	Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.
5	Dayar Distribuciones Medicas S.A. de CV.
6	Representaciones e Investigaciones Médicas S.A. de C.V.
7	Bienestar Integral y Hicadi S.A. de C.V.
8	Casa Marzam S.A. de C.V.
9	Fresenius kabi México S.A. de C.V.
10	Vitasanitas S.A. de C.V.
11	Rex farma S.A. de C.V.
12	Medigroup del Pacifico S.A. de C.V.
13	Comercializadora Pharmaceutico Compharma S.A. de C.V.
14	Laboratorios Pisa S.A. de C.V.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en los **numerales 11, 14, y 15** de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA POR FINANCIAMIENTO	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
Exfarma S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 8, 9, 20, 21, 24, 27, 32, 42, 52, 60. <u>FASSA:</u> 15, 27, 28, 31, 36, 37. <u>GASTOS CATASTROFICOS:</u> 11, 12, 17, 18, 19,	PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "EXFARMA, S.A. DE C.V." EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:- - ANEXO A-CAUSES: 8, 9, 20, 21, 24, 27, 32, 42, 52, 60 - ANEXO B-FASSA: 15, 27, 28, 31, 36, 37 - ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS: 11, 12, 17, 18, 19, 22, 24, 25, 28 - ANEXO D-SMSXXI: 4, 6, 7, 15 DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

22, 24, 25, 28.
SMSXXI:
4, 6, 7, 15.

SE DESECHA DE SU PROPUESTA LA PARTIDA 17 DEL ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS POR NO PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y NO ADJUNTAR COPIA DEL TRAMITE DE PRORROGA ANTE LA COFEPRIS, CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 1.4, 13.1 INCISOS B), B).1 Y B).2, 13.7 B) DE LA CONVOCATORIA.

SE DESECHA DE SU PROPUESTA LA PARTIDA 19 DEL ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS POR NO OFERTAR LA CLAVE SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA, YA QUE LA CLAVE SOLICITADA ES LA 010.000.5253.00 Y EL LICITANTE OFERTA 010.000.5761.00 Y LA DESCRIPCION DEL MEDICAMENTO OFERTADO NO CORRESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS DE ASENTADOS EN LA CONVOCATORIA PARA ESTA PARTIDA, POR LO QUE NO CUMPLE A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 1.3, 2.1, 13.4, 13.7 INCISO A) Y 15.1 INCISO E) DE LA CONVOCATORIA.

SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS, POR NO PRESENTAR A NOMBRE DEL FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS, CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION EMITIDO POR COFEPRIS O CERTIFICACION CONFORME A LAS REGLAS DEL PAIS DE ORIGEN TRATANDOSE DE BIENES EXTRANJEROS:

- ANEXO A-CAUSES: 8, 20, 21, 24, 32, 42, 52, 60

- ANEXO B-FASSA: 36, 37

- ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS: 17, 19, 24

ACLARACION: EN LO QUE RESPECTA A LAS PARTIDAS 20, 21, 24, 42 DEL ANEXO A-CAUSES; 36, 37 DEL ANEXO B-FASSA Y 17, 19, 24 DEL ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS, EL LICITANTE PRESENTA, SIN TRADUCCION AL ESPAÑOL, DE LA COPIA SIMPLE DE UN ESCRITO APOSTILLA CON SELLO QUE DICE "STATE OF NEW YORK * DEPARTMENT OF STATE" SIGNADO POR SPECIAL DEPUTY SECRETARY OF STATE (FOLIO DEL 0190 AL 0196), Y ENTRE LOS PRESENTADO SE ENCUENTRA UN LISTADO QUE AL INICIO INDICA "LETTER OF AUTHORIZATION FOR USE IN MEXICO" EN EL QUE A SIMPLE VISTA SE DISTINGUE EL NOMBRE DE LOS FABRICANTES DE LAS PARTIDAS SEÑALADAS Y DEL NOMBRE COMERCIAL DE ALGUNOS DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA TECNICA, EL CUAL NO SUSTITUYE A LA CERTIFICACION PARA EL FABRICANTE SOLICITADA POR LA CONVOCANTE EN ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

POR LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE NO CUMPLE CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 13.1 INCISO D) Y 13.7 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA.

SE DESECHAN DE SU PROPUESTA POR NO ADJUNTAR A SU PROPOSICION TECNICA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL DE LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS EN LOS SIGUIENTES PARTIDAS:

- ANEXO A-CAUSES: 20, 21, 24, 42

- ANEXO B-FASSA: 36, 37

- ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS: 11, 12, 17, 19, 24

ACLARACION: EN LO QUE RESPECTA A LAS PARTIDAS 20, 21, 24, 42 DEL ANEXO A-CAUSES; 36, 37 DEL ANEXO B-FASSA Y 17, 19, 24 DEL ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS, EL LICITANTE PRESENTA COPIA DE UN ESCRITO APOSTILLA CON SELLO QUE DICE "STATE OF NEW YORK * DEPARTMENT OF STATE" SIGNADO POR SPECIAL DEPUTY SECRETARY OF STATE (FOLIO DEL 0190 AL 0196), SIN EMBARGO LA TRADUCCION AL IDIOMA ESPAÑOL QUE ADJUNTA NO CORRESPONDE AL ESCRITO EN REFERENCIA.

DICTAMINANDOSE QUE NO CUMPLE CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 5 Y 13.1 INCISO D) DE LA CONVOCATORIA.

SE DESECHA DE SU PROPUESTA LA PARTIDA 15 DEL ANEXO D-SMSXXI, YA QUE LA PRESENTACION DE LA PARTIDA OFERTADA POR EL LICITANTE NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SSA43-2013, EN LA QUE SE ESTABLECE QUE CADA VIAL DEBE SER DE USO INDIVIDUAL DE PACIENTE Y PROHIBE EL REUSO DE INSUMOS DE LA TERAPIA INTRAVENOSA, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA NOTIFICACION VIA OFICIO No. 0225, SIGNADO POR EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SALUD DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD), EN EL QUE ASIENTA EL POTENCIAL RIESGO DE CONTAMINACION DE LOS FRASCOS MULTI-DOSES GENERADOS POR PUNCCIONES MULTIPLES, POR LO SE DESECHA ESTA PARTIDA POR RESULTAR CONTRARIA A LA LEGISLACION APLICABLE EN MATERIA DE SALUD, AL NO CUMPLIR CON LAS NORMA OFICIAL MEXICANA, CONFORME AL PUNTO 15.1 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.

		<u>SE DESECHAN LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN</u>, YA QUE EL PRECIO OFERTADO NO CUMPLE CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA, RELATIVO A QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERAN APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASI COMO LOS PRECIOS DE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS E INSUMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO 2015: -ANEXO 3A-CAUSES: PARTIDAS 8, 20, 21, 24, 32, 42, 52, 60 -ANEXO 3C-GASTOS CATASTROFICOS: PARTIDAS 12, 17, 18, 24 <u>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS</u>, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME AL PUNTO 14.8 DE LA CONVOCATORIA: - ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS: 25 - ANEXO D-SMSXXI: 4, 6 PARTIDAS EN LAS QUE SE ENCUENTRAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, CONSIDERANDOSE EN EMPATE, POR LO QUE CONFORME AL ARTICULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ARTICULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA, ASI COMO LO PREVISTO EN LOS PUNTOS 14.9 Y 14.10 DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDERA AL SORTEO MANUAL DE INSACULACION EN EL ACTO DEL FALLO DE LA LICITACION: - ANEXO A-CAUSES: 9, 27 EMPATADA CON EL LICITANTE "FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V." - ANEXO B-FASSA: 15, 27, 28, 31 EMPATADAS CON EL LICITANTE "FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V." - ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS: 22, 28 EMPATADAS CON EL LICITANTE "FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V." - ANEXO SMSXXI: 7 EMPATADA CON "FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V." LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTOS 1.3, 1.4, 5, 6.3, 8.7, 13.1 D), 13.7 INCISO B), 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.8, 14.10, 14.11 Y 15 INCISOS A), E) O) Y P) DE LA CONVOCATORIA.
Salmed distribuidora S.A. de C.V.	<u>FASSA:</u> 9, 10, 21, 22. <u>SMSXXI:</u> 3.	PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V." EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS: - ANEXO B-FASSA: 9, 10, 21, 22 - ANEXO D-SMSXXI: 3 DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: <u>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA</u> POR NO PRESENTAR, <u>A NOMBRE DEL FABRICANTE</u> DE LOS BIENES OFERTADOS, CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION EMITIDO POR COFEPRIS O CERTIFICACION CONFORME A LAS REGLAS DEL PAIS DE ORIGEN TRATANDOSE DE BIENES EXTRANJEROS, POR LO QUE NO CUMPLE CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 13.1 INCISO D) Y 13.7 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA: - ANEXO B-FASSA: 10 - ANEXO D-SMSXXI: 3 <u>ACLARACION:</u> EN LO QUE RESPECTA A LAS PARTIDAS 10 DEL ANEXO B-FASSA Y 3 DEL ANEXO D-SMSXXI, EL LICITANTE PRESENTA CARTA DE AUTORIZACION PARA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION UNICA Y EXCLUSIVA DEL PRODUCTO, EL CUAL NO SUSTITUYE A LA CERTIFICACION PARA EL FABRICANTE SOLICITADA POR LA CONVOCANTE EN ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, ASI MISMO ADJUNTA COPIA SIMPLE DE UN DOCUMENTO QUE LA TITULO DE MISMO DICE "CERTIFICATE OF PHARMACEUTICAL PRODUCT", EL CUAL NO FUE CONSIDERADO EN LA REVISION YA QUE NO CUENTA CON TRADUCCION AL ESPAÑOL, TAL Y COMO SE INDICA EN EL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA.

		<u>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS</u>, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME AL PUNTO 14.8 DE LA CONVOCATORIA: - ANEXO 3A-CAUSES: 10 - ANEXO D-SMSXXI: 3 LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTOS 1.3, 1.4, 5, 6.3, 8.7, 13.1 D), 13.7 INCISO B), 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.8 Y 15 INCISOS A), D) Y P) DE LA CONVOCATORIA.
Marketing Medicinal S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 25, 28, 29, 32, 42, 47, 50, 52, 56, 58, 60. <u>FASSA:</u> 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 14, 20, 30, 33. <u>GASTOS CATASTROFICOS:</u> 4, 5, 8, 13, 14, 25, 26. <u>SMSXXI:</u> 3, 9, 12.	PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V." EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS: - ANEXO A-CAUSES: 25, 28, 29, 32, 42, 47, 50, 52, 56, 58, 60 - ANEXO B-FASSA: 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 14, 20, 30, 33 - ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS: 4, 5, 8, 13, 14, 25, 26 - ANEXO D-SMSXXI: 3, 9, 12 DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: <u>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS PARTIDA QUE A CONTINUACION SE INDICAN</u> POR NO APEGARSE A LA DESCRIPCION O PRESENTACION SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE EN LOS ANEXOS 1 DE LA CONVOCATORIA O LO PREVISTO EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO: - ANEXO A-CAUSES: 47 - ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS: 14 POR LO QUE NO CUMPLE CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 1.3, 2.1, 8.7, 13.4, 13.7 INCISO A) Y 15.1 INCISO E) DE LA CONVOCATORIA. <u>SE DESECHAN LAS PARTIDAS 32 Y 42 DEL ANEXO A-CAUSES</u>, YA QUE EL PRECIO OFERTADO NO CUMPLE CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA, RELATIVO A QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERAN APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASI COMO LOS PRECIOS DE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS E INSUMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO 2015. <u>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS</u>, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME AL PUNTO 14.8 DE LA CONVOCATORIA: - ANEXO B-FASSA: 10, 33 - ANEXO D-SMSXXI: 3 LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTOS 1.3, 6.3, 8.7, 13.1 D), 13.7 INCISO B), 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.8 Y 15 INCISOS A), E) D) Y P) DE LA CONVOCATORIA.
Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 9, 27, 33, 39, 42, 47, 49, 52, 60.	

FASSA:

1, 15, 18, 19, 26, 27,
28, 29, 31, 32, 33,
39.

GASTOS**CATASTROFICOS:**

8, 10, 11, 12, 18, 19,
22, 23, 24, 28, 32.

SMSXXI:

4, 6, 7, 11.

PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V."

EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

- ANEXO A-CAUSES: 9, 27, 33, 39, 42, 47, 49, 52, 60
- ANEXO B-FASSA: 1, 15, 18, 19, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 39
- ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS: 8, 10, 11, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 28, 32
- ANEXO D-SMSXXI: 4, 6, 7, 11

DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

SE DESECHA DE SU PROPUESTA LA PARTIDA 18 DEL ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS, EN VIRTUD DE QUE EL MONTO TOTAL OFERTADO EN SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA, REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA LA MISMA EN ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LO ANTERIOR EN BASE A LO PREVISTO EN EL PUNTO 29 INCISO H) DE LA CONVOCATORIA.

SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS YA QUE EL PRECIO OFERTADO NO CUMPLE CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA, RELATIVO A QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERAN APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASI COMO LOS PRECIOS DE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS E INSUMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO 2015, SIENDO:

- ANEXO A-CAUSES: 42, 47, 52, 60
- ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS: 12, 24

SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES:

- ANEXO B-FASSA: 33
- ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS: 23
- ANEXO D-SMSXXI: 4

SE DESECHA DE SU PROPUESTA LA PARTIDA 32 DEL ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS, YA QUE EN VIRTUD DE HABERSE DESECHADO LA PROPUESTA TECNICA PARA ESTA PARTIDA A LOS LICITANTES "REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V." Y "COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.", QUIENES OFERTABAN EL PRECIO UNITARIO MAS BAJO, EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR EL LICITANTE "FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V." REBASA EL 10% RESPECTO A LA POSTURA MAS BAJA, POR LO QUE SE DESECHA CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO 29 INCISOS E) Y G).

EN LO QUE RESPECTA A LA PARTIDA 8 DEL ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS SE ENCUENTRA EN IGUALDAD DE CONDICIONES, CONSIDERANDOSE EN EMPATE CON LOS LICITANTES "MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.", "CASA MARZAM, S.A. DE C.V." Y "REX FARMA, S.A. DE C.V.", POR LO QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ARTICULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA, ASI COMO LO ESTIPULADO EN LOS PUNTOS 14.9 Y 14.10 DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDE A DAR PREFERENCIA AL LICITANTE "MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V." QUIEN PARTICIPA EN LA LICITACION CON EL CARÁCTER DE PEQUEÑA EMPRESA Y LOS DEMAS LICITANTES NO SE ENCUENTRAN EN ESTA CATEGORIA, YA QUE PRESENTARON ESCRITOS DE ESTRATIFICACION COMO MEDIANA, GRAN EMPRESA O NO APLICA.

PARTIDAS EN LAS QUE SE ENCUENTRAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, CONSIDERANDOSE EN EMPATE, POR LO QUE CONFORME AL ARTICULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ARTICULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA, ASI COMO LO PREVISTO EN LOS PUNTOS 14.9 Y 14.10 DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDERA AL SORTEO MANUAL DE

		INSACULACION EN EL ACTO DEL FALLO DE LA LICITACION: - ANEXO A-CAUSES: 9, 27 EMPATADAS CON EL LICITANTE "ENFARMA, S.A. DE C.V." - ANEXO B-FASSA: 15, 27, 28, 31 EMPATADAS CON EL LICITANTE "ENFARMA, S.A. DE C.V." - ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS: 22, 28 EMPATADAS CON EL LICITANTE "ENFARMA, S.A. DE C.V." - ANEXO D-SMSXXI: 6 EMPATADA CON "VITASANTAS, S.A. DE C.V.", 7 EMPATADA CON "ENFARMA, S.A. DE C.V." LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTOS 6.3, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.8, 14.10, 14.11, 15 INCISO A) Y 29 INCISOS E) Y G) DE LA CONVOCATORIA.
Dayar Distribuciones Medicas S.A. de C.V.	CAUSES: 10, 17, 42, 48. FASSA: 13, 33.	PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V." EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS: - ANEXO A-CAUSES: 10, 17, 42, 48 - ANEXO B-FASSA: 13, 33 DESPRENDIENDOSE DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE LO SIGUIENTE: SE DESECHA DE SU PROPUESTA LA PARTIDA 42 DEL ANEXO 1A-CAUSES, YA QUE EL PRECIO OFERTADO NO CUMPLE CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA, RELATIVO A QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERAN APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASI COMO LOS PRECIOS DE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS E INSUMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO 2015. DE SU PROPUESTA SE DESECHA LA PARTIDA 17 DEL ANEXO 1A-CAUSES, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME AL PUNTO 14.8 DE LA CONVOCATORIA: LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTOS 6.3, 8.7, 14.1, 14.2, 14.4, 14.5, 14.8 Y 15 INCISO A).
Representaciones e Investigaciones Médicas S.A. de C.V.	FASSA: 10. GASTOS CATASTROFICOS: 23, 32. SMSXXI: 3.	PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V." EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS: - ANEXO B-FASSA: 10 - ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS: 23, 32 - ANEXO D-SMSXXI: 3 DESPRENDIENDOSE DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE LO SIGUIENTE: SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS PARTIDA QUE A CONTINUACION SE INDICAN POR NO APEGARSE A LA DESCRIPCION, PRESENTACION Y/O CANTIDADES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE EN LOS ANEXOS 1 DE LA

		CONVOCATORIA O LO PREVISTO EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO: - ANEXO B-FASSA: 10 - ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS: 32 - ANEXO D-SMSXXI: 3 POR LO QUE NO CUMPLE CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 1.3, 2.1, 8.7, 13.4, 13.7 INCISO A) Y 15.1 INCISO E) DE LA CONVOCATORIA. <u>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS</u>, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME AL PUNTO 14.8 DE LA CONVOCATORIA: - ANEXO B-FASSA: 10 - ANEXO D-SMSXXI: 3 LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTOS 1.3, 2.1, 8.7, 13.4, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.8 Y 15 INCISOS A) Y E) DE LA CONVOCATORIA.
Bienestar Integral y Hicadi S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 17, 23.	PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "BIENESTAR INTEGRAL HICADI, S.A. DE C.V." EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS: - ANEXO A-CAUSES: 17, 23 DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: <u>SE DESECHA DE SU PROPUESTA LA PARTIDA 17</u>, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTA PARTIDA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO 14.8 DE LA CONVOCATORIA. <u>SE DESECHA LA PARTIDA 23 DEL ANEXO A-CAUSES</u>, YA QUE EL PRECIO OFERTADO NO CUMPLE CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA, RELATIVO A QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERAN APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASI COMO LOS PRECIOS DE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS E INSUMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO 2015. LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTOS 6.3, 14.1, 14.2, 14.4, 14.5, 14.8 Y 15 INCISO A.
Casa Marzam S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 7, 8. <u>FASSA:</u> 8.	PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "CASA MARZAM, S.A. DE C.V." EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS: - ANEXO A-CAUSES: 7, 8 - ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS: 8

		DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: SE DESECHA LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA POR NO CUMPLIR CON EL REQUISITO INDICADO EN EL PUNTO 13.1 INCISO F) RELATIVO A LA PRESENTACION DE CUANDO MENOS 2 (DOS) CONTRATOS FORMALIZADOS ANTE INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICAS O PRIVADAS DURANTE EL AÑO 2014, Y EL LICITANTE SOLO PRESENTA UNO, EL OTRO CONTRATO SE ENCUENTRA FORMALIZADO EN EL AÑO 2013. SE DESECHA LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA POR NO CUMPLIR CON EL REQUISITO INDICADO EN EL PUNTO 13.1 INCISO G) RELATIVO A LA PRESENTACION DE CUANDO MENOS 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN COMO <u>PROVEEDORES CUMPLIDOS</u>, PRESENTANDO EL LICITANTE CARTA DE RECOMENDACIÓN DE LOS FABRICANTES DE LOS BIENES. SE DESECHA DEL ANEXO A-CAUSES LA PARTIDA 7, PORQUE EL PRECIO OFERTADO NO CUMPLE CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA, RELATIVO A QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERAN APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASI COMO LOS PRECIOS DE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS E INSUMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO 2015. SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LA PARTIDA 8 DEL ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS, YA QUE ESTA CLAVE SE ENCUENTRA EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LA OFERTA PRESENTADA POR EL LICITANTE "MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.", CONSIDERANDOSE EN EMPATE, POR LO QUE CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ARTICULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA, SE PROCEDE A DAR PREFERENCIA AL LICITANTE "MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V." QUIEN PARTICIPA EN LA LICITACION CON EL CARÁCTER DE <u>PEQUEÑA</u> EMPRESA Y EL LICITANTE NO PRESENTA ESCRITO DE ESTRATIFICACION YA QUE NO APLICA AL SITUARSE EN EL RUBRO DE GRAN EMPRESA. LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA Y PUNTOS 1.4, 6.3, 13.1 INCISOS F) Y G), 14.5, 14.9, 14.10 15.1 INCISOS A) Y Q) DE LA CONVOCATORIA,
Fresenius kabi México S.A. de C.V.	FASSA: 10, 24. SMSXXI: 3.	EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS: - ANEXO B-FASSA: 10, 24 - ANEXO D-SMSXXI: 3 DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE QUE LAS PARTIDAS OFERTADAS <u>CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA</u>, POR LO QUE SU PROPUESTA SE CONSIDERA SOLVENTE. LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTOS 14.1, 14.2, 14.3, 14.4 Y 14.8 DE LA CONVOCATORIA.

Vitasanitas S.A. de C.V.	<u>SMSXXI:</u> 4, 6.	PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "VITASANITAS, S.A. DE C.V." EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS: - ANEXO D-SMSXXI: 4, 6 DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE QUE LAS PARTIDAS OFERTADAS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA; SIN EMBARGO EN LO QUE RESPECTA A LA <u>PARTIDA 6 DEL ANEXO D-SMSXXI</u> SE ENCUENTRA EN IGUALDAD DE CONDICIONES, CONSIDERÁNDOSE EN EMPATE CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE "FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.", POR LO QUE CONFORME AL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA, ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS PUNTOS 14.9 Y 14.10 DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDERÁ AL SORTEO DE INSACULACIÓN EN EL ACTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN. <u>PARTIDA EN LA QUE SE ENCUENTRAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, CONSIDERÁNDOSE EN EMPATE,</u> POR LO QUE CONFORME AL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA, ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS PUNTOS 14.9 Y 14.10 DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDERÁ AL SORTEO MANUAL DE <u>INSACULACIÓN</u> EN EL ACTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN: - ANEXO D-SMSXXI: 6 EMPATADA CON "FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.", LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PUNTOS 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.8, 14.9 Y 14.10 DE LA CONVOCATORIA.
Rex farma S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 17, 28, 29, 33, 34, 36, 38, 46. <u>FASSA:</u> 5, 25, 30, 33. <u>GASTOS CATASTROFICOS:</u> 1, 8, 11, 12.	PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "REX FARMA, S.A. DE C.V." EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS: - ANEXO A-CAUSES: 17, 28, 29, 33, 34, 36, 38, 46 - ANEXO B-FASSA: 5, 25, 30, 33 - ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS: 1, 8, 11, 12 DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: <u>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS,</u> POR NO PRESENTAR A <u>NOMBRE DEL FABRICANTE</u> DE LOS BIENES OFERTADOS, CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS O CERTIFICACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN TRATÁNDOSE DE BIENES EXTRANJEROS: - ANEXO A-CAUSES: 17 - ANEXO B-FASSA: 5 POR LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE NO CUMPLE CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 13.1 INCISO D) Y 13.7 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA. <u>SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS,</u> YA QUE EL PRECIO OFERTADO NO CUMPLE CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA, YA QUE NO SE APEGA A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTROFICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASÍ COMO LOS PRECIOS DE LA

		COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS E INSUMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO 2015: - ANEXO A-CAUSES: 46 - ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS: 1, 11, 12 <u>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS</u>, YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME AL PUNTO 14.8 DE LA CONVOCATORIA: - ANEXO A-CAUSES: 33, 34 - ANEXO B-FASSA: 33 <u>SE DESECHAN DE LOS ANEXOS A, B Y C LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN</u>, YA QUE ESTAS CLAVES SE ENCUENTRAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS OFERTADAS POR EL LICITANTE "MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.", CONSIDERANDOSE EN EMPATE, POR LO QUE CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ARTICULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA, SE PROCEDE A DAR PREFERENCIA AL LICITANTE "MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V." QUIEN PARTICIPA EN LA LICITACION CON EL CARÁCTER DE PEQUEÑA EMPRESA Y EL LICITANTE PRESENTA ESCRITO DE ESTRATIFICACION COMO MEDIANA EMPRESA, SIENDO ESTAS: - ANEXO A-CAUSES: 28, 29 - ANEXO B-FASSA: 30 - ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS: 8 LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA Y PUNTOS 6.3, 13.1 INCISO D), 13.7 INCISO A), 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.8, 14.9, 14.10 Y 15.1 INCISOS A) Y P) DE LA CONVOCATORIA.
Medigroup del Pacifico S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 11, 17, 18, 20, 21, 24, 42, 52. <u>FASSA:</u> 36, 37. <u>GASTOS CATASTROFICOS:</u> 17, 23, 32. <u>SMSXXI:</u> 13, 14, 15.	PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V." EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS: - ANEXO A-CAUSES: 11, 17, 18, 20, 21, 24, 42, 52 - ANEXO B-FASSA: 36, 37 - ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS: 17, 23, 32 - ANEXO D-SMSXXI: 13, 14, 15 <u>ACLARACION:</u> EL LICITANTE OFERTA LA PARTIDA 18 "CLAVE 010.000.2190.01" DEL ANEXO A-CAUSES, SIN EMBARGO ESTA PARTIDA NO SERA TOMADA EN CONSIDERACION EN EL ANALISIS DETALLADO DE SU PROPUESTA, EN VIRTUD DE QUE EN LA CONVOCATORIA LA PARTIDA 18, CLAVE 010.000.2190.00 SOLICITADA EN EL ANEXO 1A-CAUSES, FUE ELIMINADA DE ESTE ANEXO, SEGUN CONSTA EN LA ACLARACION No. 5 DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015; HACIENDO MENCION QUE LA CLAVE OFERTADA POR EL LICITANTE CON TERMINACION "01" NO FORMA PARTE DE LOS MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES). POR LO QUE SE PROCEDE A LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE, DESPRENDIENDOSE LO SIGUIENTE: <u>SE DESECHA DE SU PROPUESTA LA PARTIDA 36 DEL ANEXO B-FASSA</u>, POR NO APEGARSE A LA DESCRIPCION O PRESENTACION SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE EN LOS ANEXOS 1 DE LA CONVOCATORIA O LO PREVISTO EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, POR LO QUE NO CUMPLE CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 1.3, 2.1, 13.4, 13.7 INCISO A) Y 15.1 INCISO E) DE LA CONVOCATORIA. <u>SE DESECHAN LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN</u>, PORQUE EL PRECIO OFERTADO NO CUMPLE CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA.

		RELATIVO A QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERAN APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASI COMO LOS PRECIOS DE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS E INSUMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO 2015, SIENDO: - ANEXO A-CAUSES: 20, 21, 24, 42, 52 - ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS: 32 <u>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LA PARTIDA 23 DEL ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS</u>, YA QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO 14.8 DE LA CONVOCATORIA DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES. LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTOS 1.3, 2.1, 6.3, 8.7, 13.4, 13.7 INCISO A), 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.8 Y 15.1 INCISOS A) Y E) DE LA CONVOCATORIA.
Comercializadora Pharmaceutico Compharma S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 14, 34. <u>GASTOS CATASTROFICOS:</u> 32. <u>SMSXXI:</u> 8.	PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V." EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS: - ANEXO A-CAUSES: 14, 34 - ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS: 32 - ANEXO D-SMSXXI: 8 DESPRENDIENDOSE DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE LO SIGUIENTE: <u>SE DESECHA DE SU PROPUESTA LA PARTIDA 32 DEL ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS</u> POR NO PRESENTAR OFERTA CONFORME A LA CLAVE SOLICITADA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, YA QUE LA CONVOCANTE EN LA NOTA ACLARATORIA No. 10 DE LA JUNTA EN MENCIÓN SOLICITA LA CLAVE 010.000.5291.01 Y EL LICITANTE OFERTA LA CLAVE 010.000.5291.00 Y CONFORME A LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS, EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, LA DESCRIPCION DE LA CLAVE OFERTADA POR EL LICITANTE NO ES LA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE NO CUMPLE CON LOS PUNTOS 1.3, 8.7, 13.4 DE LA CONVOCATORIA. <u>SE DESECHA DE SU PROPUESTA LA PARTIDA 14 DEL ANEXO A-CAUSES</u>, YA QUE EL PRECIO OFERTADO NO CUMPLE CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA, RELATIVO A QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERAN APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASI COMO LOS PRECIOS DE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS E INSUMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO 2015. LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTOS 1.3, 6.3, 8.7, 13.4, 14.1, 14.2, 14.4, 14.5, 14.8 Y 15 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.

[Handwritten signatures and initials]

Laboratorios Pisa S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 24, 36, 37, 38, 42, 52, 59, 60. <u>FASSA:</u> 10, 31, 35. <u>GASTOS CATASTROFICOS:</u> 20. <u>SMSXXI:</u> 3, 10.	PARTIDAS DESECHADAS DEL LICITANTE: "LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V." EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS: - ANEXO A-CAUSES: 24, 36, 37, 38, 42, 52, 59, 60 - ANEXO B-FASSA: 10, 31, 35 - ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS: 20 - ANEXO D-SMSXXI: 3, 10 DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: <u>SE DESECHAN LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN,</u> PORQUE EL PRECIO OFERTADO NO CUMPLE CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA, RELATIVO A QUE LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERAN APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ASI COMO LOS PRECIOS DE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS E INSUMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO 2015, SIENDO ESTAS: - ANEXO A-CAUSES: 24, 37, 38, 42, 59, 60 - ANEXO C-GASTOS CATASTROFICOS: 20 <u>SE DESECHAN DE SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES PARTIDAS,</u> YA QUE DEL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES SE DESPRENDE QUE NO OFERTA EL PRECIO MAS BAJO EN ESTOS BIENES, CONFORME AL PUNTO 14.8 DE LA CONVOCATORIA: - ANEXO A-CAUSES: 36, 52 - ANEXO B-FASSA: 10, 31 - ANEXO D-SMSXXI: 3 LO ANTERIOR CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y PUNTOS 6.3, 8.7, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.8 Y 15 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.
--------------------------------	--	--

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideran solventes las proposiciones de los licitantes, en atención a que toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número **LA-902002994-I17-2015** correspondiente al **"Adquisición de medicamentos mediante contrato abierto durante ejercicio 2015"**, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente los partidas de los licitantes siguientes:

LICITANTE	PARTIDAS SUSCEPTIBLES A EVALUACION ECONOMICA
Exfarma S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 9, 27. <u>FASSA:</u> 15, 27, 28, 31. <u>GASTOS CATASTROFICOS:</u> 22, 28. <u>SMSXXI:</u> 7.
Salmed distribuidora S.A. de C.V.	<u>FASSA:</u> 9, 21, 22.
Marketing Medicinal S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 25, 28, 29, 50, 52, 56, 58, 60. <u>FASSA:</u> 3, 4, 5, 7, 11, 12, 14, 20, 30. <u>GASTOS CATASTROFICOS:</u> 4, 5, 8, 13, 25, 26. <u>SMSXXI:</u> 9, 12.
Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 9, 27, 33, 39, 49. <u>FASSA:</u> 1, 15, 18, 19, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 39. <u>GASTOS CATASTROFICOS:</u> 10, 11, 19, 22, 28. <u>SMSXXI:</u> 6, 7, 11.
Dayar Distribuciones Medicas S.A. de CV.	<u>CAUSES:</u> 10, 48. <u>FASSA:</u> 13, 33.
Representaciones e Investigaciones Médicas S.A. de C.V.	<u>GASTOS CATASTROFICOS:</u> 23.
Fresenius kabi México S.A. de C.V.	<u>FASSA:</u> 10, 24. <u>SMSXXI:</u> 3.
Vitasanitas S.A. de C.V.	<u>SMSXXI:</u> 4, 6.
Rex farma S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 36, 38. <u>FASSA:</u> 25.

Medigroup del Pacifico S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 11, 17. <u>FASSA:</u> 37. <u>GASTOS CATASTROFICOS:</u> 17. <u>SMSXXI:</u> 13, 14, 15.
Comercializadora Pharmaceutico Compharma S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 34. <u>SMSXXI:</u> 8.
Laboratorios Pisa S.A. de C.V.	<u>FASSA:</u> 35. <u>SMSXXI:</u> 10.

En este mismo sentido se hace mención, que se **desechan** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas anteriormente, las proposiciones presentadas por los siguientes licitantes:

LICITANTE	PARTIDAS QUE SE DESECHAN
Exfarma S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 8, 20, 21, 24, 32, 42, 52, 60. <u>FASSA:</u> 36, 37. <u>GASTOS CATASTROFICOS:</u> 11, 12, 17, 18, 19, 24, 25. <u>SMSXXI:</u> 4, 6, 15.
Salmed distribuidora S.A. de C.V.	<u>FASSA:</u> 10. <u>SMSXXI:</u> 3.
Marketing Medicinal S.A. de C.V.	<u>CAUSES:</u> 32, 42, 47. <u>FASSA:</u> 10, 33. <u>GASTOS CATASTROFICOS:</u> 14. <u>SMSXXI:</u> 3.